

#Diciembre/25

NACIMIENTOS

ORTIZ, VALENTIN
21/11/2025

VOGLER ,BAUTISTA
20/11/2025

VILLEGRAS, ALEJO
21/11/2025

CANTO, FRANCISCO
10/11/2025

VALDEZ, OLIVER
26/11/2025

GALBAN PEREYRA, LUZ
26/11/2025

NORIEGA, ABIGAIL
9/10/2025

CABRILLANA, BENICIO
10/11/2025

ZARATE, BAUTISTA
19/11/2025

SOTERA, JUAN
24/11/2025

OLGUIN, IAN L
1/12/2025

CONCARI, GAEL
22/12/2025

DEFUNCIONES

CARRERA, OSVALDO M
26/11/2025

CASTRO, ANTONIA M
2/12/2025

SANCHEZ, OLGA
12/12/2025

MIRA, ENZO
16/12/2025

BUFFA, CLIDE M
20/12/2025

BARBERO, NELLY L
28/12/2025

JUAREZ, SUSANA E
28/12/2025

CASAMIENTOS

RODRIGUEZ, OLGUIN
GOMEZ
5/12/2025

BRUN, FEDERICO
PALACIOS, AGUSTINA
6/12/2025

LUCERO, LEONARDO
ARECO, ROSA
9/12/2025

VILCHEZ, MICAELA
TORAZZI, ELIAS
12/12/2025

CARENA, ROGER
ALVAREZ, NADIA
19/12/2025

MARTINEZ, JOSUE
GRANEROS, SORIA MAYRA
19/12/2025

LOPEZ, GUSTAVO
QUEVEDO, PAULA
30/12/2025

Decretos

Los decretos son firmados por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el responsable de la Secretaría correspondiente.

General Cabrera, 01 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 483/25

Art. 1º: Rectificar el Presupuesto de Gastos 2025 a partir de la fecha del presente Decreto según Planillas Anexas a este Decreto como Anexo I.

Art. 2º: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$ 893.850.000 éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que fue establecido en la suma de \$13.662.600.000

Art. 3º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.

Art. 4º: COMUNÍQUESSE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO 1

CUENTA	TIPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO DE PRESUPUESTO	\$ 83260,000.00
01.01.01.01.05	PI	TRANSFERENCIAS	\$ 121040,186.00	\$ 15000,000.00	\$ 136040,186.00
02.02.02.02.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 179530,000.00	\$ 7000,000.00	\$ 186530,000.00
02.02.02.02.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 14250,000.00	\$ 1200,000.00	\$ 15450,000.00
02.02.04.01.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 13580,063.00	\$ 500,000.00	\$ 14080,063.00
02.02.05.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 101210,000.00	\$ 2100,000.00	\$ 103310,000.00
02.02.05.01.05	PI	TRANSFERENCIAS	\$ 19928,107.00	\$ 1700,000.00	\$ 21628,107.00
02.04.07.08.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 15527,657.00	\$ 1700,000.00	\$ 17227,657.00
02.04.07.08.05	PI	TRANSFERENCIAS	\$ 47493,915.00	\$ 1900,000.00	\$ 49393,915.00
02.04.07.09.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 65489,476.00	\$ 2500,000.00	\$ 67989,476.00
02.06.09.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 47936,132.00	\$ 7300,000.00	\$ 55236,132.00
02.06.09.12.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 28005,108.00	\$ 3800,000.00	\$ 31805,108.00

02.06.09.12.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 14490,614.00	\$ 1000,000.00	\$ 15490,614.00
02.07.10.20.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 58815,749.00	\$ 4800,000.00	\$ 63615,749.00
03.09.12.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 26148,695.00	\$ 2500,000.00	\$ 28648,695.00
03.09.12.24.04	PI	BIENES DE CAPITAL	\$ 387000,000.00	\$ 44000,000.00	\$ 431000,000.00
03.10.15.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 12429,600.00	\$ 6500,000.00	\$ 18929,600.00
03.10.16.32.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 4332,005.00	\$ 500,000.00	\$ 4832,005.00
03.10.16.33.04	PI	BIENES DE CAPITAL	\$ 163000,000.00	\$ 2000,000.00	\$ 165000,000.00
03.10.18.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 73580,000.00	\$ 1500,000.00	\$ 75080,000.00
03.10.18.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 82802,779.00	\$ 13000,000.00	\$ 95802,779.00
04.11.19.01.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 10677,299.00	\$ 4500,000.00	\$ 15177,299.00
04.11.19.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 259852,051.00	\$ 18000,000.00	\$ 277852,051.00
04.11.19.44.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 153900,000.00	\$ 16500,000.0	\$ 170400,000.00
04.11.19.44.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 58000,000.00	\$ 2000,000.00	\$ 60000,000.00
04.11.19.45.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 350120,000.00	\$ 26000,000.00	\$ 376120,000.00
04.11.19.45.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 41500,000.00	\$ 1500,000.00	\$ 43000,000.00
04.11.19.46.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 74830,000.00	\$ 7500,000.00	\$ 82330,000.00
04.11.20.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 128733,215.00	\$ 21000,000.00	\$ 149733,215.00
04.11.20.01.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 10400,000.00	\$ 1000,000.00	\$ 11400,000.00
04.11.20.47.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 141392,672.00	\$ 15500,000.00	\$ 156892,672.00
04.11.20.47.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 137207,223.00	\$ 14000,000.00	\$ 151207,223.00
04.11.20.50.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 34580,000.00	\$ 1000,000.00	\$ 35580,000.00
04.11.20.50.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 58850,218.00	\$ 6500,000.00	\$ 65350,218.00
04.12.21.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 171380,000.00	\$ 3000,000.00	\$ 174380,000.00
04.12.21.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 131100,000.00	\$ 6500,000.00	\$ 137600,000.00
04.12.21.51.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 67386,468.00	\$ 1500,000.00	\$ 68886,468.00
04.12.21.52.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 24000,000.00	\$ 3000,000.00	\$ 27000,000.00

04.13.22.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 26293,000.00	\$ 600,000.00	\$ 26893,000.00
04.13.22.53.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 73630,000.00	\$ 2000,000.00	\$ 75630,000.00
04.13.22.53.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 188109,905.00	\$ 10000,000.00	\$ 198109,905.00
04.13.22.54.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 204520,000.00	\$ 22000,000.00	\$ 226520,000.00
04.13.22.54.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 43623,000.00	\$ 1000,000.00	\$ 44623,000.00
04.13.22.54.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 73200,000.00	\$ 2500,000.00	\$ 75700,000.00
04.13.23.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 59522,842.00	\$ 25000,000.00	\$ 84522,842.00
04.13.23.55.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 94801,827.00	\$ 10500,000.00	\$ 105301,827.00
04.13.23.55.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 50765,625.00	\$ 6000,000.00	\$ 56765,625.00
04.13.23.55.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 282101,953.00	\$ 26000,000.00	\$ 308101,953.00
04.13.23.56.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 70436,419.00	\$ 10000,000.00	\$ 80436,419.00
04.13.23.56.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 108237,318.00	\$ 5500,000.00	\$ 113737,318.00
04.13.23.56.04	PI	BIENES DE CAPITAL	\$ 28000,000.00	\$ 2000,000.00	\$ 30000,000.00
04.14.24.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 370190,000.00	\$ 35000,000.00	\$ 405190,000.00
04.14.24.01.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 345211,620.00	\$ 22500,000.00	\$ 367711,620.00
04.14.24.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 517199,010.00	\$ 50000,000.00	\$ 567199,010.00
05.15.25.58.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 68920,000.00	\$ 10000,000.00	\$ 78920,000.00
05.15.25.58.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 23175,070.00	\$ 2000,000.00	\$ 25175,070.00
05.15.25.59.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 5790,000.00	\$ 2200,000.00	\$ 7990,000.00
05.15.25.59.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 35888,215.00	\$ 1600,000.00	\$ 37488,215.00
05.15.26.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 266800,000.00	\$ 37000,000.00	\$ 303800,000.00
05.15.26.01.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 34700,000.00	\$ 3500,000.00	\$ 38200,000.00
05.15.26.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 49900,000.00	\$ 3500,000.00	\$ 53400,000.00
05.15.28.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 113040,045.00	\$ 18000,000.00	\$ 131040,045.00
05.16.29.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 26479,935.00	\$ 250,000.00	\$ 26729,935.00

06.17.30.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 76160,000.00	\$ 7100,000.00	\$ 83260,000.00
06.17.31.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 48869,533.00	\$ 10000,000.00	\$ 58869,533.00
06.17.32.01.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 5162,543.00	\$ 500,000.00	\$ 5662,543.00
06.17.32.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 130112,913.00	\$ 14000,000.00	\$ 144112,913.00
07.18.33.61.07	PI	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM DE OTROS PASIVOS	\$ 72,000.00	\$ 100,000.00	\$ 172,000.00
07.18.33.62.07	PI	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM DE OTROS PASIVOS	\$ 5400,000.00	\$ 3000,000.00	\$ 8400,000.00
07.18.33.67.07	PI	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM DE OTROS PASIVOS	\$ 18000,000.00	\$ 4000,000.00	\$ 22000,000.00
07.18.34.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 18000,000.00	\$ 2000,000.00	\$ 20000,000.00
07.18.35.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 192950,000.00	\$ 27000,000.00	\$ 219950,000.00
07.18.35.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 84429,777.00	\$ 8500,000.00	\$ 92929,777.00
08.19.36.01.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 165913,958.00	\$ 5000,000.00	\$ 170913,958.00
08.19.37.01.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 15873,400.00	\$ 500,000.00	\$ 16373,400.00
08.19.38.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 34520,000.00	\$ 5700,000.00	\$ 40220,000.00
08.19.39.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 403090,000.00	\$ 55000,000.00	\$ 458090,000.00
08.19.39.01.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 42200,000.00	\$ 300,000.00	\$ 42500,000.00
08.19.39.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 260404,767.00	\$ 15000,000.00	\$ 275404,767.00
08.19.39.01.08	PI	OTROS GASTOS	\$ 14000,000.00	\$ 500,000.00	\$ 14500,000.00
09.20.40.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 732090,000.00	\$ 106000,000.00	838090,000.00
09.20.40.01.02	PI	BIENES DE CONSUMO	\$ 88926,472.00	\$ 7500,000.00	\$ 96426,472.00
09.20.40.01.03	PI	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 399615,107.00	\$ 33000,000.00	\$ 432615,107.00
10.21.42.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 13620,000.00	\$ 1000,000.00	\$ 14620,000.00
12.23.44.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 91500,000.00	\$ 10000,000.00	101500,000.00
TOTAL INCREMENTO DE PRESUPUESTO			\$893850,000.00		

CUENTA	TIPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO DE PRESUPUESTO	\$ 83260,000.00

02.08.11.01.10	PI	CRÉDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 150000,000.00	\$ 150000,000.00	\$ 0.00
03.09.12.01.01	PI	GASTOS EN PERSONAL	\$ 43000,000.00	\$ 20000,000.00	\$ 23000,000.00
03.10.14.27.04	PI	BIENES DE CAPITAL	\$ 67000,000.00	\$ 35000,000.00	\$ 32000,000.00
03.10.14.28.04	PI	BIENES DE CAPITAL	\$ 61500,000.00	\$ 61000,000.00	\$ 500,000.00
03.10.14.30.04	PI	BIENES DE CAPITAL	\$ 59000,000.00	\$ 13000,000.00	\$ 46000,000.00
03.10.16.71.04	PI	BIENES DE CAPITAL	\$ 250000,000.00	\$ 52350,000.00	\$ 197650,000.00
03.10.17.42.04	PI	BIENES DE CAPITAL	\$ 20000,000.00	\$ 19000,000.00	\$ 1000,000.00
04.13.22.01.04	PI	BIENES DE CAPITAL	\$ 48700,000.00	\$ 47000,000.00	\$ 1700,000.00
04.14.24.01.10	PI	CRÉDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 300000,000.00	\$ 300000,000.00	\$ 0.00
05.15.28.01.04	PI	BIENES DE CAPITAL	\$ 30000,000.00	\$ 18000,000.00	\$ 12000,000.00
05.16.29.01.04	PI	BIENES DE CAPITAL	\$ 20500,000.00	\$ 16000,000.00	\$ 4500,000.00
07.18.35.01.10	PI	CRÉDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 9000,000.00	\$ 9000,000.00	\$ 0.00
09.20.40.01.10	PI	CRÉDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 150500,000.00	\$ 150500,000.00	\$ 0.00
10.21.42.01.10	PI	CRÉDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 3000,000.00	\$ 3000,000.00	\$ 0.00
TOTAL DISMINUCION DE PRESUPUESTO			\$893850,000.00		

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$ 13662600,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$ 13662600,000.00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$ 13662600,000.00
REFUERZO DE EGRESOS	\$ 893850,000.00
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$ 893850,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$ 13662600,000.00

General Cabrera, 01 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 484/25

Art. 1º: ABONAR a las personas que se detallan en el Anexo I, correspondiente al PROGRAMA PAICOR, período noviembre del 2025, que asciende a un total de \$ 6.932.344,00 (pesos seis millones novecientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro c/00/100).-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

ANEXO 1

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
GARCIA, Norma Beatriz	21.379.526	\$ 521.804,00	
HUPPI, Celia Beatriz	21.515.314	\$ 654.304,00	
MAIDANA, Lidia Beatriz	26.913.224	\$ 654.304,00	
RIVERA, Victoria	37.525.868	\$ 521.804,00	
TOLEDO, María José	24.955.141	\$654.304,00	
DIAZ, Betina Tamara	39.026.102	\$654.304,00	
BAEZ María Laura	35.671.283	\$654.304,00	
VARGAS María Gabriela	25.755.256	\$654.304,00	
VELAZQUEZ, María Rosa	28.882.901	\$654.304,00	
SASAROLLI María Belén	35.671.232	\$654.304,00	
BENITEZ Graciela Ester	17.872.779	\$654.304,00	
TOTAL		\$6.932.344,00	

General Cabrera, 01 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 485/25

Art. 1º: ABONAR las guardias médicas realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, realizadas por los médicos abajo mencionados, por un monto total de \$ 2.930.000,00 (pesos dos millones novecientos treinta mil con 00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
ROSSO JULIETA	23.983.491	\$ 730.000,00
HERRERO FABIAN	22.959.643	\$ 880.000,00
ORTIZ MARISA	27.749.536	\$ 580.000,00

ACUÑA CARLOS	27.390.833	\$ 740.000,00
TOTAL		\$ 2.930.000,00

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 01 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 486/25

Art. 1º: ABONAR las guardias de enfermería realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, realizadas por las enfermeras abajo mencionadas, por un monto total de \$ 830.000,00 (pesos ochocientos treinta mil c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
YOERG GABRIELA	20.594.410	\$ 130.000,00
MOLINA PATRICIA GRACIELA	20.075477	\$ 100.000,00
MOLINA MARIA CELESTE	26.935.850	\$ 100.000,00
MORENO LAURA ELSA	20.245.554	\$ 100.000,00
FONSECA PAULA AYELEN	39.612.453	\$ 100.000,00
MANSILLA RAQUEL	20.799.716	\$ 100.000,00
PEREZ ORIANA	40.300.236	\$ 100.000,00
LUJAN GENOVEVA	22.013.307	\$ 100.000,00
TOTAL		\$ 830.000,00

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 01 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 487/25

Art. 1º: ABONAR las guardias médicas realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente a fines de semana del mes de Noviembre del corriente año, realizadas por las médicas abajo mencionadas, por un monto total de \$ 440.000,00 (pesos CUATROCIENTOS CUARENTA mil c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO

CHOQUE EMILSE	41.120.414	\$ 440.000,00
TOTAL		\$ 548.000,00

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 01 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 488/25

Art. 1º: ABONAR el servicio de Ecografía que se realiza en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Noviembre de 2025, realizadas por el médico abajo mencionado, por un monto total de \$ 3.701.000,00 (pesos tres millones setecientos un mil c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
TOLABA FERNANDO	32.877.595	\$ 3.701.000,00
TOTAL		\$ 3.701.000,00

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 01 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 489/25

Art.1º: Abonar a las Auxiliares Escolares de nuestra localidad, el monto que se detalla a continuación, según lo establecido por la Comunidad Regional Juárez Celman, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Noviembre de 2025, en los establecimientos educativos de nuestra localidad.

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
ESC. FRAY PIO BENTIVOGLIO			
	DOMINGUEZ JOHANA	37.321.873	\$455.000,00
	BRAVO LAURA ANALIA	27.428.689	\$455.000,00
J.M PAZ			
	ALTAMIRANO VALERIA	29.761.459	\$455.000,00
I.P.E.A			

	MARTINEZ ROSANA	23.528.111	\$455.000,00
	VILLEGAS CLAUDIA	29.556.685	\$455.000,00
	BALLADAREZ NORMA	31.403.886	\$455.000,00
FRAY PIO JARDIN D INFANTES			
	GAUNA PAMELA	29.176.882	\$455.000,00
	ROMERO MARIA	22.239.661	\$455.000,00
ESCUELA ESPECIAL			
	MARTINEZ ROSANA	23.528.111	\$455.000,00
	RIVAROLA SOFIA JULIANA	42.382.167	\$455.000,00
I.S.J.L.DE CABRERA			
	BUSTOS NATALIA MARIA	29.196.530	\$455.000,00
	TALLONE NELLY MARIA	21.404.289	\$455.000,00
	MEDINA MARIA ELENA	30.007.441	\$455.000,00
E.F.OLMOS JARDIN			
	LOPEZ GRACIELA ROSA	14.644.497	\$455.000,00
	ALTAMIRANO VALERIA	29.761.459	\$455.000,00
			\$6.825.000,00

Art.2º: Imputar el gasto establecido en el Art.1 en la cuenta Presupuestaria 2.1.01.52 OTROS EGRESOS.-

Art.3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera,01 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 490/25

Art. 1º: ABONAR el servicio de Ecografía que se realiza en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al sábado 29 de Noviembre del corriente año, realizada por el médico abajo mencionado por un monto total de \$ 482.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta y dos mil c 00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
ECHENIQUE JULIO	12.144.160	\$ 482.000,00
TOTAL		\$ 482.000,00

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 01 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 491/25

Art. 1º: ADJUDICAR a ESSTAVILLA LILIAN TERESA C.U.I.T N° 23-12751694-4 y a MOYANO JESUS MATIAS C.U.I.T N° 20-40964983-2, los siguientes ítems:

- 1) lavado por cada contenedor \$ 4000.
- 2) cada cambio de pieza (grapodinas, rueda, estructura de rueda, tapa, etc.) de forma individual \$ 2.000.
- 3) los emparches de contenedores \$ 3.500.

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 1 en la partida presupuestaria de egreso del presupuesto vigente ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PROGRAMA 03.99.01.99.

Art. 3º: El término de la Concesión para las tareas de lavado y mantenimiento de contenedores de residuos será durante el periodo del 01 de diciembre del año 2025 hasta el 30 de junio del año 2026.

Art. 4º: Los valores actuales se redeterminarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo I inciso 24.2 (Variabilidad de los precios contractuales) del Decreto 457/25.

Art. 5º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 6º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 01 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 492/25

Art. 1º: ADJUDICAR a PERLO HERALDO LUIS C.U.I.T N° 20-13507400-5, la recolección de vidrio en eco-canastos y comercios por un monto fijo mensual de \$ 1.550.000.

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 1 en la partida presupuestaria de egreso del presupuesto vigente ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PROGRAMA 03.99.01.99.

Art. 3º: El término de la Concesión para la recolección de vidrio en eco-canastos y comercios será durante el periodo del 01 de diciembre del año 2025 hasta el 30 de junio del año 2026.

Art. 4º: Los valores actuales se redeterminarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo I art. 24 inciso b (Variabilidad de los precios contractuales) del Decreto 460/25.

Art. 5º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 6º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 01 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 493/25

Art. 1º: ADJUDICAR a CAME Mat. Eléctricos C.U.I.T. 20-31731309-9 la adquisición de materiales eléctricos destinados al Plan Municipal de Viviendas "Cabrera Mi Casa N° 9", plasmada como Oferta N° 3 en el acta de apertura de sobres:

ITE M	DETALLE	CANT x VIVIEND A	CANT x 10 VIVIENDA S	MED.	P/UNIT.	TOTAL
1	KIT 1 (PILAR COMPLETO)					
1.1	Jabalina cobreada 1/2" x 1,5 m c/tomasc.	1	10	Un.	13.040,00	130.400,00
1.2	Caja de insp. Jabalina PVC	1	10	Un.	890,00	8.900,00
1.3	Caja para 4 módulos IP65	1	10	Un.	4.130,00	41.300,00
1.4	Caja medidor monofásico	1	10	Un.	9.995,00	99.950,00
1.5	Caño de bajada x 3m 1 1/4" doble aisl. Zinc.	1	10	Un.	20.930,00	209.300,00
1.6	Pipeta de bajada 1 1/14"	1	10	Un.	1.160,00	11.600,00
1.7	Iterruptor Diferencial 40 A	1	10	Un.	27.130,00	271.300,00
1.8	Llave térmica 32 A	1	10	Un.	4.930,00	49.300,00
1.9	CABLE 1X4 mm celeste	2	20	m.	990,00	19.800,00
1.10	CABLE 1X4 mm marrón	2	20	m.	990,00	19.800,00
1.11	CABLE 1X4 mm verde-amarillo	2	20	m.	990,00	19.800,00
1.12	Conecotor plástico 1"	3	30	Un.	315,00	9.450,00
1.13	Corrugado 1 1/2" (una pulgada y media)	5	50	m.	605,00	30.250,00
1.14	Toma capsulado exterior 20 amp.	1	10	Un.	1.890,00	18.900,00
	SUBTOTAL					940.050,00
2	KIT 2 (CORRUGADOS Y CAJAS DE EMBUTIR)					
2.1	CAJA PARA TERMICAS 18-20	1	10	Un.	12.150,00	121.500,00
2.2	CAÑO CORR. 1" BLANCO	125	1250	m.	330,00	412.500,00
2.3	CAÑO CORR 7/8" BLANCO	175	1750	m.	260,00	455.000,00
2.4	CAJA OCTOGONAL GRANDE 9X9	8	80	Un.	590,00	47.200,00
2.5	GANCHOS U PARA PORTALAMPARAS	8	80	Un.	520,00	41.600,00
2.6	CAJAS OCTOGONAL CHICA 7X7	8	80	Un.	260,00	20.800,00
2.7	CAJAS RECTANGULARES 5X10	38	380	Un.	260,00	98.800,00
2.8	CAJAS MIGNON 5X5	6	60	Un.	260,00	15.600,00
2.9	CAJAS 10X10	4	40	Un.	640,00	25.600,00
2.10	UNIONES 7/8"	10	100	Un.	70,00	7.000,00
2.11	UNIONES 1"	10	100	Un.	84,00	8.400,00
2.12	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	2	20	Un.	2.290,00	45.800,00
	SUBTOTAL					1.299.800,00

ANEXO 1

Art. 2º: ADJUDICAR a Electricidad Acevedo S.H. C.U.I.T. 30-70970417-2 la adquisición de materiales eléctricos destinados al Plan Municipal de Viviendas "Cabrera Mi Casa N° 9", plasmada como Oferta N° 2 en el acta de apertura de sobres:

ITEM	DETALLE	CANT x VIVIENDA	CANT x 10 VIVIENDAS	MED.	P/UNIT.	TOTAL
3	KIT 3 (LLAVES, MÓDULOS, CABLES, VARIOS)					
3.1	LLAVE TERMICA 2X16	2	20	Un.	6.210,00	124.200,00
3.2	LLAVE TERMICA 2X10	2	20	Un.	6.210,00	124.200,00
3.3	Bornera p/riel din de 6 mm	1	10	Un.	2.350,00	23.500,00
3.4	MODULOS JELUZ COMBINADOS	4	40	Un.	578,00	23.120,00
3.5	MODULOS JELUZ PUNTO	11	110	Un.	472,00	51.920,00
3.6	MODULOS JELUZ TEL.	1	10	Un.	1.866,00	18.660,00
3.7	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	3	30	Un.	964,00	28.920,00
3.8	MODULOS JELUZ TOMA	20	200	Un.	518,00	103.600,00
3.9	MODULOS JELUZ CIEGO	55	550	Un.	59,00	32.450,00
3.10	MODULOS JELUZ PULSADOR Timbre	1	10	Un.	504,00	5.040,00
3.11	CABLE 1X1,50 rojo	140	1400	m.	351,00	491.400,00
3.12	CABLE 1 X 2,50 mm. Celeste	200	2000	m.	551,00	1.102.000,00
3.13	CABLE 1 X 2,50 mm. Marrón	200	2000	m.	551,00	1.102.000,00
3.14	CABLE 1 X 2,50 mm. verde-amarillo	200	2000	m.	551,00	1.102.000,00
3.15	BASTIDORES JELUZ 5X10	36	360	Un.	254,00	91.440,00
3.16	TAPA BASTIDOR JELUZ 5X10	36	360	Un.	262,00	94.320,00
3.17	BASTIDORES JELUZ 5X5	1	10	Un.	246,00	2.460,00
3.18	TAPA BASTIDOR JELUZ 5X5	1	10	Un.	254,00	2.540,00
3.19	TAPAS CIEGAS 10X10	2	20	Un.	565,00	11.300,00
3.20	TAPAS CIEGAS 5X5	4	40	Un.	367,00	14.680,00
3.21	TAPAS CIEGA 7X7	4	40	Un.	305,00	12.200,00
3.22	TIMBRE CAMPANILLA	1	10	Un.	16.950,00	169.500,00
3.23	TORTUGA DE CHAPAS	7	70	Un.	5.375,00	376.250,00
3.24	FLORONES	8	80	Un.	487,00	38.960,00
3.25	LAMPARAS COMUNES	15	150	Un.	814,00	122.100,00
3.26	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	8	80	Un.	849,00	67.920,00
						5.336.680,00

Art. 3º: ADQUIRIR el bien mencionado en el Art.1 por el valor TOTAL de: CABRERA, MI CASA N°9" \$ 2.239.850,00.-

(Pesos dos millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta con cero c.) Según cotización de CAME Mat. Eléctricos. C.U.I.T. 20-31731309-9.

Art. 4º: ADQUIRIR el bien mencionado en el Art.2 por el valor TOTAL de: CABRERA, MI CASA N°9" \$ 5.336.680,00.- (Pesos cinco millones trescientos treinta y seis mil seiscientos ochenta con cero c.) Según cotización de Electricidad Acevedo S.H. C.U.I.T. 30-70970417-2.

Art. 5º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 y 3 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente: 3 – 9 – 12 – 24 – 4 – 25 – 132 CABRERA MI CASA N° 9.

Art. 5º: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Infraestructura y Planificación.

Art. 6º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 02 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 494/25

ARTÍCULO 1: APRUÉBASE el "CONVENIO DE PAGO – ACUERDO" celebrado entre el Sr. SERASIO, Edgardo David, D.N.I. N° 27.294.816 y la Municipalidad de General Cabrera, celebrado en el mes de diciembre de 2025, que se adjunta como parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2: REFRENDA el presente decreto la Secretaría de Desarrollo del Capital Humano.-

ARTICULO 3: COMUNIQUESE, publíquese, notifíquese, dése copia y archívese.-

General Cabrera, 02 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 495/25

Art. 1º: ACÉPTASE, a partir del día 03 de Diciembre del corriente año la renuncia presentada por el Sr. Borra Silvestre Jesús, como Secretario de Seguridad Ciudadana.-

Art.2º: EXPRÉSASELE, el reconocimiento del Departamento Ejecutivo Municipal, por la labor realizada en el ejercicio de sus funciones.-

Art.3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Desarrollo del Capital Humano.

Art.4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 02 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 496/25

Art. 1º: CONCÉDASE al agente BORRA, Silvestre Jesús, D.N.I. N° 32.679.683, Legajo N° 767 una licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses a partir del día 03 de diciembre de 2025.

Art. 2º: LA presente licencia vencería el día 02 de junio 2026 por lo que el agente deberá reincorporarse a sus tareas el día 03 de junio de 2026.

Art. 3º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Desarrollo del Capital Humano.-

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 03 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 497/25

Art. 1º: SANCIONESE con tres (03) días de suspensión al agente municipal, MANSILLA, Julio Sebastián, D.N.I 29.256.605, Legajo N.º 1091. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 04, 05 y 09 del mes de diciembre del corriente año.

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de diciembre la presente suspensión.

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 04 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 498/25

Art. 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 2238/2025 mediante la cual se oficializa el límite y el nombre del nuevo barrio de la Ciudad de General Cabrera como: "Barrio FRUTOS DEL AMANECER".

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Infraestructura y Planificación.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 04 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 499/25

Art. 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 2239/25 mediante la cual se identifica con el nombre de Avenida Circunvalación del Sol con ubicación entre Av. Circunvalación Sur y Ruta Nacional N° 158 con numeración catastral del 0 al 3000 en orden creciente de sur a norte.-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Infraestructura y Planificación.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 04 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 500/25

Art. 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 2240/25 mediante la cual se aprueba el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Gral. Cabrera que regirá para el Ejercicio Fiscal 2025 de acuerdo al detalle que figura en las planillas que forman parte de la siguiente ordenanza.-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 02 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 501/25

Art. 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 2241/25 mediante la cual se APRUEBA LA TARIFARIA ANUAL 2026.-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Economía y Finanzas.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 04 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 502/25

Art. 1º: PROMULGAR la ordenanza 2242/25 mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a instar el trámite de Prescripción Administrativa para incorporar al patrimonio Municipal, el inmueble que se identifica Lote N° 100 circunscripto en calle Brasil, Sarmiento y Av. Circunvalación Este N° de cuenta 180240715901 nomenclatura catastral 18.02.07.01.251.002 con una superficie de 1028.00 m2.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Infraestructura y Planificación.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese

General Cabrera, 04 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 503/25

Art. 1º: PROMULGAR la ordenanza 2243/25 mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a instar el trámite de Prescripción Administrativa para incorporar al patrimonio Municipal, el inmueble que se identifica lote N° 101 circunscripto en calle Brasil, Sarmiento y Bartolomé Mitre N° de cuenta DGR 180240715919,nomenclatura catastral 18.02.07.01.01.252.001 con una superficie de 3995,00 m2.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Planificación.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese

General Cabrera, 04 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 504/25

Art. 1º: PROMULGAR la ordenanza 2244/25 mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a instar el trámite de Prescripción Administrativa para incorporar al patrimonio Municipal, el inmueble que se identifica parcela N° de cuenta DGR 180240831501,nomenclatura catastral 18.02.07.01.01.251.001.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Planificación.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese

General Cabrera, 04 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 505/25

Art. 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 2245/25 mediante la cual se autoriza al Sr. Intendente Municipal Ing. Guillermo D. Cavigliasso DNI N° 28.808.826 a firmar la Escritura a favor de la Sra. Talamona Griselda DNI N° 22.817.586 del lote ubicado en calle Uruguay N° 264 de nuestra ciudad, Cl: 01 SE: 01 MA: 248 PA:018, donde ya se encuentra construida una vivienda del Plan de Viviendas Cabrera Mi Casa 8.-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 04 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 506/25

ART. 1: LLAMASE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para tareas de corte de pasto de extensos terrenos en distintos sectores de la ciudad y fuera de ellos, durante el periodo que va desde el 02 Enero del año 2026 hasta el 30 de Abril del año 2026.

ART. 2: Las especificaciones Técnicas y Generales del Presente llamado a Concurso Publico de Precios se detallan en el PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, correspondiente a la necesidad indicada en el Art.1, que forma parte del presente Decreto como Anexo I.

ART. 3: EL bien adquirido será imputado a la cuenta presupuestaria de egresos del presupuesto vigente.

ART. 4: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO 1

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

* OBJETO: Contratar la tarea de corte de pasto en sectores varios de la ciudad y fuera de ella, teniendo presente que la cantidad de los mismos se darán de acuerdo a la necesidad que el municipio requiera y/o crea necesario, con una cantidad mínima de dos cortes al mes por sector adjudicado

*** SECTORES Y PRESUPUESTO OFICIAL**

Ítem 1: Paseo Recreativo (PASEO DE LAS AVES) que comprende ladera lado ciclovía entre el agua hasta alambrado de campo. Desde Puente Centenario finalizando frente ingreso Hipódromo general cabrera. Metros cuadrados aproximados del corte 30.000. Precio oficial sugerido ítem 1.....\$ 650.000.

Ítem 2: Vías del ferrocarril medio que se comprende laterales a las vías de ambos lados , desde calle Tucumán hasta calle Bv España. Metros cuadrados aproximados del corte 30.000. Precio oficial sugerido ítem 2 \$ 580.00

Ítem 3: Canal Desagüe calle Circunvalación Sur de ambos lados que se comprende desde Puente Centenario hasta cruce canal Italia gauchito gil (Frente Las Lomitas) solo laderas. Metros cuadrados aproximados del corte 58.000. Precio oficial sugerido ítem 3.....\$ 750.000

Ítem 4: Canal Oeste que comprende desde ruta nacional 158 finalizando en feria la Ganadera de ambos lados. Metros cuadrados aproximados del corte 17.000. Precio oficial sugerido ítem 4.....\$600.000

Ítem 5: Canal Norte que comprende desde Puente La Victoria hasta ingreso Parque Industrial CONEXA más 150 mts más adelante (incluyendo espacio palmeras y cartel). Metros cuadrados aproximados del corte 48.000. Precio oficial sugerido ítem 5.....\$ 700.000

Ítem 6: Canal Sur corte, retiro y traslado de totoras en el momento del corte, que comprende desde ruta nacional 158 Puente Centenario hasta unión canal Italia. Solo dos cortes en el lapso de los cuatro meses que dura el pliego, con fecha dispuesta por el área de servicios públicos, sector espacios verdes. Metros cuadrados aproximados del corte 58.000. Precio oficial sugerido ítem 6.....\$ 3.000.000

Ítem 7: Canal Norte corte, retiro y traslado de totoras en el momento del corte que comprende desde ruta nacional 158 Puente La Victoria hasta pasado ingreso parque Industrial CONEXA. Solo dos cortes en el lapso de los cuatro meses que dura el pliego, con Fecha a determinar por el área de servicios públicos, sector espacios verdes. Metros cuadrados aproximados del corte 26.000. Precio oficial sugerido ítem 7.....\$ 2.000.000

*** ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES:**

- Características que deben poseer:

- 1) Contar con mínimo cuatro empleados.
- 2) Mínimo cuatro máquinas motoguadañas 450 o 460 de potencia.

- 3) Seguro contra todo riesgo.
- 4) Medidas de seguridad correspondientes para realizar el corte
- 5) Medio de movilidad propio
- 6) Factura y/o monotributo para facturar
- 7) Solución rápida a problemas por rotura de alguna herramienta y/o vehículo
- 8) Presentar Planilla de Identificación Policial firmada y sellada por la Policía local (se aclara NO es certificado de antecedentes)
- 9) Se evaluará contratos anteriores si fueron cumplidos o incumplidos, para la firma de los nuevos, tales casos los proponentes ganen un ítem de dicho pliego.

B) ESPECIFICACIONES GENERALES:

LUGAR Y FECHA DE APERTURA.

La apertura se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día 18 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

PLIEGO

La adquisición del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular propuestas. La adquisición del pliego es sin costo.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse por escrito ante la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Cabrera, en días hábiles en el horario de 7,30 hs. a 12,30 hs. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta. Las notas aclaratorias formarán parte del Pliego y serán notificadas a todos los adquirentes del mismo.

JURISDICCION, RECLAMACION PREVIA, DOMICILIO

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación de los Pliegos, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el sólo hecho de participar en la presente licitación al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta, bajo pena de inadmisibilidad. La Municipalidad fija domicilio en calle Bv. Buenos Aires 1051, sede Municipal de la localidad de General Cabrera.

CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Podrán concurrir como oferentes: personas y/o empresas que tengan capacidad civil para obligarse y acrediten experiencia en el corte de pasto.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de General Cabrera de la siguiente forma: Sobre cerrado con la inscripción CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA TAREAS DE CORTE DE PASTO EN SECTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD Y FUERA DE ELLOS, conteniendo la oferta en original expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa (I.V.A. incluido).

El Sobre deberá contener:

La propuesta económica en original.

Detalle de las maquinarias a utilizar

Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación pública y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.

Nombre de las personas a realizar los trabajos, acompañando de certificado de buena conducta entregado por la policía

El sobre a presentar deberá ser presentado sin ningún tipo de inscripción que identifique al oferente que presente la propuesta.

La fecha para su recepción será a partir del día 09 de Diciembre de 2025 hasta las 11:30 horas del día 18 de Diciembre de 2025.

ACTO DE APERTURA

En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del concurso para la recepción de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez iniciada la apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso Público.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido acarrearía la pérdida de la garantía de oferta. De igual modo acarrearía la pérdida de la garantía la falta de firma del contrato respectivo cuando correspondiere.

CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo de las propuestas:

Que sean condicionadas o que se aparten de la base del presente Concurso Público.

Que no estén firmadas por el proponente.

Que no acredite la adquisición del Pliego.

Que el proponente no cumpla en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.

ADJUDICACION

La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M). La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente para el municipio. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática de la licitación salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Anexo.

COMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

INICIACION DEL CONTRATO

El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

El contrato no podrá ser cedido o transferido, salvo expresa conformidad por parte de la Municipalidad de General Cabrera.

CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

La relación contractual quedará extinguida por las siguientes circunstancias:

Mutuo acuerdo.

Incumplimiento de parte de la adjudicataria de las cláusulas establecidas en el presente pliego.

Por incurrir en causal de resolución.

Disolución de la adjudicataria.

RESOLUCION

La Municipalidad de General Cabrera podrá declarar resuelto el contrato, cuando por cualquier causa imputable a la adjudicataria, a juicio de la Municipalidad de General Cabrera, aquella se encuentre imposibilitada de continuar con la normal ejecución del contrato.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Domicilios legales de las partes y notificaciones

El Contratista deberá constituir domicilio legal en General Cabrera Provincia de Córdoba

Los cambios de domicilio de una de las partes, deberán ser notificados por escrito a la otra.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

Todas las notificaciones entre las partes serán por escrito y en idioma español.

Variabilidad de los precios contractuales

Los precios estipulados en el contrato serán revisados cada mes y se puede modificar de acuerdo al aumento del combustible si las partes se ponen de acuerdo.

General Cabrera, 04 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 507/25

ART. 1: LLAMASE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para adquirir mano de obra tercerizada en cuadrillas.

ART. 2: Las especificaciones Técnicas y Generales del Presente llamado a Concurso Publico de Precios se detallan en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, correspondiente a la adquisición de mano de obra en cuadrilla tercerizada en el Art.1, que forma parte de la presente Decreto como Anexo I.

ART. 3: EL bien adquirido será imputado a la cuenta presupuestaria de egresos del presupuesto vigente.

ART. 4: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO 1

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

*** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

* OBJETO: Contratar la adquisición de mano de obra en cuadrilla, tercerizada Y especializada para mantenimiento, con referencias comprobables, durante el periodo que va desde el 2 de Enero del año 2026 hasta el 30 de Abril del año 2026.

*** ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES:**

- La Municipalidad contratará un total de 2.500 horas de trabajo para realizar las tareas descriptas en el objeto del presente Concurso de Precios, las cuales se irán consumiendo según disponga el Área correspondiente de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Cabe aclarar que las cuadrillas ofertantes deberán contar con un mínimo de cuatro personas para realizar dichas tareas y un máximo de seis.

*** Características de los trabajos a realizar:**

- 1) mantenimiento de plazas, espacios públicos y espacios recreativos.
 - 2) mantenimiento de circunvalación y vías públicas aledañas.
 - 3) Pintura y reacondicionamiento de juegos para placitas
 - 4) Pasar sopladora en distintas áreas
 - 5) Retirar pasto con uña entre baldosas
 - 6) Rastrillar lugares cortados
 - 7) recorrido calles que necesitan limpieza
 - 8) Dar agua
- Según disponga el área correspondiente.

*** ESPECIFICACIONES GENERALES:**

LUGAR Y FECHA DE APERTURA.

La apertura se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día 18 de Diciembre de 2025 a las 11:30 horas. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

PLIEGO

La adquisición del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular propuestas. La adquisición del pliego es sin costo.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse por escrito ante la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Cabrera, en días hábiles en el horario de 7,30 hs. a 12,30 hs. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta. Las notas aclaratorias formarán parte del Pliego y serán notificadas a todos los adquirentes del mismo.

JURISDICCION, RECLAMACION PREVIA, DOMICILIO

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación de los Pliegos, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el sólo hecho de participar en la presente licitación al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta, bajo pena de inadmisibilidad. La Municipalidad fija domicilio en calle Bv. Buenos Aires 1051, sede Municipal de la localidad de General Cabrera.

CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Podrán concurrir como oferentes: personas y/o empresas que tengan capacidad civil para obligarse y acrediten experiencia en la comercialización de bienes como el del objeto de la presente licitación. A los efectos de acreditar dicha experiencia se deberá acompañar constancias documentales que prueben la realización y ejecución de las tareas de comercialización antes indicadas.

Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas serán recibidas en mesa de entrada de la Municipalidad de General Cabrera de la siguiente forma: Sobre cerrado con la inscripción CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA ADQUIRIR MANO DE OBRA TERCERIZADA EN CUADRILLAS, conteniendo la oferta en original expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa (I.V.A. incluido).

El Sobre deberá contener:

La propuesta económica en original.

Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social, constancia de CUIT.

Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación pública y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.

Especificaciones de cantidad y nómina del personal afectados al trabajo.

Debe presentar Planilla de Identificación Policial, sellada y firmada por la Policía local.

El sobre a presentar deberá ser presentado sin ningún tipo de inscripción que identifique al oferente que presente la propuesta.

La fecha para su recepción será a partir del día 09 de Diciembre de 2025 hasta las 11:00 horas del día 18 de Diciembre de 2025.

ACTO DE APERTURA

En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada para la recepción de las propuestas en los avisos del concurso, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez iniciada la apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones de la presente Concurso Público de Precios.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido acarrearía la pérdida de la garantía de oferta. De igual modo acarrearía la pérdida de la garantía la falta de firma del contrato respectivo cuando corresponda.

CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo de las propuestas:

Que sean condicionadas o que se aparten de la base del presente Concurso Público.

Que no estén firmadas por el proponente.

Que no presenten el Pliego.

Que el proponente no cumpla en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.

Falta de documentación requerida.

Contar con antecedentes Policiales.

Incumplimiento de asistencias del personal propuesto para las tareas requeridas.

Se tomará en cuenta el cumplimiento de contratos firmados anteriormente para dichas tareas, si se cumplieron o no las mismos.

El no cumplimiento de la cantidad de personas requerida en dicho pliego

ADJUDICACION

La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M). La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente para el municipio. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática de la licitación salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Anexo.

COMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

INICIACION DEL CONTRATO

El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

El contrato no podrá ser cedido o transferido, salvo expresa conformidad por parte de la Municipalidad de General Cabrera.

CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

La relación contractual quedará extinguida por las siguientes circunstancias:

Mutuo acuerdo.

Incumplimiento de parte de la adjudicataria de las cláusulas establecidas en el presente pliego.

Por incurrir en causal de resolución.

Disolución de la adjudicataria.

RESOLUCION

La Municipalidad de General Cabrera podrá declarar resuelto el contrato, cuando por cualquier causa imputable a la adjudicataria, a juicio de la Municipalidad de General Cabrera, aquella se encuentre imposibilitada de continuar con la normal ejecución del contrato.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Domicilios legales de las partes y notificaciones

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Córdoba.

Los cambios de domicilio de una de las partes, deberán ser notificados por escrito a la otra.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

Todas las notificaciones entre las partes serán por escrito y en idioma español.

Variedad de los precios contractuales

Los precios estipulados en el contrato serán variables. Serán revisados cada mes y se puede modificar, si las partes se ponen de acuerdo, por el incremento de la hora extra del empleado municipal.

***PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 18.750.000 provenientes de la contratación de 2500 hs., con un valor de \$ 7500 hora hombre. A utilizar según lo disponga la Secretaría de Servicios Públicos respecto a día y cantidad diaria.

Cabe aclarar que, si por distintos motivos no se utilizan todas las horas, la municipalidad no está obligada a abonar la totalidad del presupuesto dado. Solamente se abonará la cantidad de horas utilizadas y firmadas por La Secretaría de Servicios Públicos, como también se utilizará la cantidad de personal que el área requiera

***FORMA DE PAGO**

Facturación semanal por cantidad de horas trabajadas y certificadas por el área correspondiente.

General Cabrera, 04 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 508/25

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2025, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
542	BUSTICO, José Javier	04 15	29/12/2025 al 02/01/2026 26/01/2025 al 13/02/2025
665	PONCE, Ariel Darío	15	05/01/2026 al 23/01/2026
761	SERASSIO, Daniela Soledad	10	05/01/2026 al 16/01/2026
781	PAZ, Manuel Antonio	15	26/01/2026 al 13/02/2026
782	TELLO, Aldo Ramón	04 12	09/12/2025 al 12/12/2025 02/02/2026 al 19/02/2026
828	MOCOROA, María Emilia	01	05/12/2025 al 05/12/2025
893	PEREZ, Jazmín Alejandra	08 08	22/12/2025 al 02/01/2026 09/02/2026 al 20/02/2026
907	ALANIZ, Pablo Andrés	10	02/01/2026 al 15/01/2026
915	PISANI, Alejandra	05	19/01/2026 al 23/01/2026
921	DIAZ, Melisa Verónica	06	09/02/2026 al 18/02/2026
922	ECHEVERRIA, Johana Jesús	05	23/02/2026 al 27/02/2026
926	OLIVA, María Celeste	05	09/02/2026 al 15/02/2026
1027	RODRIGUEZ, Erika Yohana	10	31/12/2025 al 14/01/2026
1028	CIRILO REGO, Karoline Stephana	06	06/01/2026 al 13/01/2026
1040	JUAREZ, Valeria del Carmen	05	09/02/2026 al 13/02/2026
1069	RAMIREZ, Gesica Beatriz	10	02/02/2026 al 13/02/2026

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gestión Administrativa. –

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

General Cabrera, 11 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 509/25

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2025, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
698	FARIAS, Deolinda Andrea	20	12/01/2026 al 06/02/2026
699	DUARTE, Ana Carina	15	09/02/2026 al 03/03/2026
716	RIVERA, María Virginia	05	29/12/2025 al 05/01/2026
754	MOYANO, José Luis	02	12/12/2025 al 15/12/2025
884	TOBLER, Betina Andrea	03	17/12/2025 al 19/12/2025
911	MUSCHIATTO, Natalia Karina	08	12/01/2026 al 21/01/2026
922	ECHEVERRIA, Johana Jesús	01	12/12/2025 al 12/12/2025
930	JUAREZ SOTO, Daniela Magalí	05	26/01/2026 al 30/01/2026
960	LUNA, María Elena	12	29/12/2025 al 14/01/2026
971	DANZO, Yamila Belén	05	09/02/2026 al 13/02/2026
998	MOLINA, María Cristina	12	22/12/2025 al 08/01/2026
1034	BARBETTA, Maico Emiliano	10	23/02/2026 al 06/03/2026
1071	ROSALES, Johanna Yamila	05	26/02/2026 al 04/03/2026
1074	FRIAS, María de los Ángeles	10	18/12/2025 al 02/01/2026

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gestión Administrativa. –

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

General Cabrera, 12 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 510/25

Art.1º: SANCIONESE con tres (03) días de suspensión al agente municipal, OLGUIN, Mario Alejandro, D.N.I N° 31.403.958, Legajo N.º 1042. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 15, 16 y 17 del mes de diciembre del corriente año.

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de diciembre la presente suspensión.

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 15 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 511/25

Art. 1º: ABONAR la guardia de enfermería realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, realizada por la enfermera abajo mencionada, por un monto total de \$ 100.000,00 (pesos cien mil c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
TESTA CINTIA	33.798.540	\$ 100.000,00
TOTAL		\$ 100.000,00

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 15 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 512/25

Art. 1º: ADJUDICAR a la empresa PERFORONOR S.A.S C.U.I.T 30-71804932-2 para la contratación de mano de obra, maquinaria, herramientas y materiales para nueva perforación en barrio argentino, pozo nº11 que se llamó a Licitación Pública de Precios Ordenanza N° 2236/25 por ser la cotización más conveniente, plasmada como Oferta N° 2 en el acta de apertura de sobres.

Art. 2º: ADQUIRIR el bien mencionado en el Art.1 por el total de \$ 194.156.600 (pesos ciento noventa y cuatro millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos) según cotización de la empresa PERFORONOR S.A.S.

Art. 3º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 en la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 4º: Se establece un plazo de 30 días hábiles para firmar el correspondiente Contrato.

Art. 5º: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Infraestructura y Planificación.

Art. 6º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 15 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 513/25

Art.1º: SANCIONESE con tres (03) días de suspensión al agente municipal, LUNA, María Elena, D.N.I 27.669.636, Legajo N° 960. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 16, 17 y 18 del mes de diciembre del corriente año.

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de diciembre la presente suspensión.-

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos. -

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 16 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 514/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 358.417,50 (pesos trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete con 50/100) en concepto de SAC a la Profesora Lic. En Ciencias Biológicas Débora Cots DNI N° 33.496.929

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 17 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 515/25

Art.1º: DECLARAR el 17 de diciembre del 2025 dia de duelo municipal en señal de respeto por el fallecimiento del agente.-

Art. 2º: HACER llegar a la familia una copia del presente decreto y las condolencias en nombre de todo el personal municipal.-

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Desarrollo del Capital Humano.-

Art. 4: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 17 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 516/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 3.365.437,19 (pesos tres millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete treinta y siete con 19/100) en concepto de SAC de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los Sres:

Filippa Silvina Beatriz	18.177.597	\$ 356.691,91	
Mendez Nerina Elizabeth	28.847.154	\$ 80.000,00	
Oggero Jose	29.339.486	\$ 375.000,00	
Quevedo Silvio Hector	22.013.366	\$ 400.000,00	
Villaroel Nestor Hugo	31.714.832	\$ 400.000,00	
Suasnabar Walter Gustavo	31.904.654	\$ 256.578,60	
Boudoux Pablo Gustavo	30.151.265	\$ 437.500,00	
EstavillaOrellano Juan Roman	43.927.935	\$ 278.345,31	
Boudoux Franco Emiliano	47.364.712	\$ 246.746,94	
Lopez Estefania Betiana	33.149.748	\$ 187.500,00	
Caballero Ceferino Oscar	22.961.792	\$ 153.492,45	
Montone Nicolas	44.485.976	\$ 68.444,36	
Pintos Esteban	26.085.763	\$ 25.822,55	
Acosta Castro Ignacio	42.696.356	\$ 27.397,26	
Arriondo Monica Elizabeth	26.358.950	\$ 71.917,81	
TOTAL		\$ 3.365.437,19	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo del Capital Humano.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 17 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 517/25

Art.1º: SANCIONESE con dos (02) días de suspensión al agente municipal, ALTAMIRANO, Juan Elías, D.N.I 42.786.243, Legajo N.º 1066. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 18 y 19 del mes de diciembre del corriente año.

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de diciembre la presente suspensión.

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

DECRETO N° 518/25

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2025, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
19	FERNANDEZ, María Alejandra	07	31/12/2025 al 09/01/2026
86	PEREYRA, Miguel Ángel	30	12/01/2026 al 24/02/2026
115	ANTIVERO, Luis Eduardo	30	02/03/2026 al 15/04/2026
505	TITARELLI, Roberto Alfonso	23	09/02/2026 al 13/03/2026
511	FERNANDEZ, José María	20	12/01/2026 al 06/02/2026
520	PEREYRA, José Luis	20	19/01/2026 al 13/02/2026
581	BALLA, Mario Tomás	20	05/01/2026 al 30/01/2026
632	SALUSSO, Aldo Juan	10	19/01/2026 al 30/01/2026
712	HEREDIA, Juan José	12	22/12/2025 al 08/01/2026
725	BIGLIA, Claudia del Valle	03	29/12/2025 al 31/12/2025
734	VILLEGAS, Oscar Alfredo	25	02/02/2026 al 10/03/2026
736	LASCANO, Rodolfo Rufino	15	22/12/2025 al 13/01/2026
753	MORAN, Enrique Ariel	15	18/02/2026 al 10/03/2026
784	RODRIGUEZ, Maximiliano Rubén	15	29/12/2025 al 19/01/2026
802	ALCARAZ, José Francisco	20	02/03/2026 al 30/03/2026
828	MOCOROA, María Emilia	05	26/12/2025 al 02/01/2026
830	CHACON, Abel Orlando	12	09/02/2026 al 26/02/2026
836	LUCERO, Marcelo Edgardo	10	19/01/2026 al 30/01/2026
916	BECERRA, Lucas Maximiliano	07	22/12/2025 al 31/12/2025
920	BECERRA, Lucas Maximiliano	06	02/01/2026 al 09/01/2026
944	GAITAN, Vanesa Valeria	05	22/12/2025 al 29/12/2026
952	NARDI, Raúl Marcelo	05	09/02/2026 al 13/02/2026
953	ESCOBAR, Ignacio Martín	05	29/12/2025 al 05/01/2026
959	DEFILIPPI, Domingo Andrés	05	22/12/2025 al 29/12/2025
989	DEDOMINICI, Jorge Mario	12	09/02/2026 al 26/02/2026
1004	SARSFIELD, Simón Saul	12	18/02/2026 al 05/03/2026

1005	GALVAN, Manuel Jesús	05	26/01/2026 al 30/01/2026
1041	ARIAS, Diego Roque David	05	09/02/2026 al 13/02/2026
1060	OVIEDO, Marcos Ernesto	05	12/01/2026 al 16/01/2026
1073	BAEZ, Pablo Javier	05	05/01/2026 al 09/01/2026
1081	OVIEDO, Lucas Maximiliano	05	09/03/2026 al 13/03/2026
1087	ESTRADA, Cristian Andrés	10	02/03/2026 al 13/03/2026
1090	LEIVA GONZALEZ, Gabriel Alejandro	10	29/12/2025 al 12/01/2026
1093	BALLA, Marcelo Carlos	05	30/01/2026 al 05/02/2026

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gestión Administrativa. –

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

General Cabrera, 22 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 519/25

Art. 1º: ADJUDICAR a FERNANDEZ JULIO, C.U.I.T. 20-17271354-9 los siguientes ítems:

Ítem 1: Paseo Recreativo (PASEO DE LAS AVES) que comprende ladera lado ciclovía entre el agua hasta alambrado de campo. Desde Puente Centenario finalizando frente ingreso Hipódromo general Cabrera. Metros cuadrados aproximados del corte 30.000. Precio \$ 650.000 por corte.

Ítem 2: Vías del ferrocarril medio que se comprende laterales a las vías de ambos lados, desde calle Tucumán hasta calle Bv España. Metros cuadrados aproximados del corte 30.000. Precio \$ 550.000 por corte.

Ítem 5: Canal Norte que comprende desde Puente La Victoria hasta ingreso Parque Industrial CONEXA más 150 mts más adelante (incluyendo espacio palmeras y cartel). Metros cuadrados aproximados del corte 48.000. Precio \$ 580.000 por corte.

Art. 2: ADJUDICAR a REYNOSO RODRIGO por Reynoso Mantenimiento C.U.I.T. 20-34965961-2 los siguientes ítems:

Ítem 3: Canal Desagüe calle Circunvalación Sur de ambos lados que se comprende desde Puente Centenario hasta cruce canal Italia gauchito gil (Frente Las Lomitas) solo laderas. Metros cuadrados aproximados del corte 58.000. Precio \$ 980.000 por corte.

Ítem 4: Canal Oeste que comprende desde ruta nacional 158 finalizando en feria la Ganadera de ambos lados. Metros cuadrados aproximados del corte 17.000. Precio \$ 720.000 por corte.

Art. 3º: DECLARAR desierto el llamado a concurso público de precios por exceder el precio oficial plasmado en el decreto N° 506/25 los siguientes ítems:

Ítem 6: Canal Sur corte, retiro y traslado de totoras en el momento del corte, que comprende desde ruta nacional 158 Puente Centenario hasta unión canal Italia.

Ítem 7: Canal Norte corte, retiro y traslado de totoras en el momento del corte que comprende desde ruta nacional

158 Puente La Victoria hasta pasado ingreso parque Industrial CONEXA

Art 4º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 1 y 2 en la partida presupuestaria de egreso del presupuesto vigente.

Art 5º: El término de la Concesión para las tareas de corte de pasto en extensos terrenos en distintos sectores de la ciudad y fuera de ellos será durante el periodo desde el 02 Enero del año 2026 hasta el 30 de Abril del año 2026.

General Cabrera, 22 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 520/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 13.448.714,35 (pesos TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE c/ 35/100) en concepto de pago por el mes de Noviembre de 2025 de acuerdo a lo enunciado en el Visto a la Sra:

Filippa Silvina Beatriz	18.177.597	\$ 848.003,62	
Mendez Nerina Elizabeth	28.847.154	\$ 160.000,00	
Oggero Jose	29.339.486	\$ 900.000,00	
Quevedo Silvio Hector	22.013.366	\$ 1.298.429,77	
Villaroel Nestor Hugo	31.714.832	\$ 1.612.316,88	
Suasnabar Walter Gustavo	31.904.654	\$ 834.435,95	
Boudoux Pablo Gustavo	30.151.265	\$ 1.365.884,02	
EstavillaOrellano Juan Roman	43.927.935	\$ 983.841,40	
Boudoux Franco Emiliano	47.364.712	\$ 1.037.804,80	
Lopez Estefania Betiana	33.149.748	\$ 750.000,00	
Caballero Ceferino Oscar	22.961.792	\$ 750.000,00	
Montone Nicolas	44.485.976	\$ 787.774,38	
Pintos Esteban	26.085.763	\$ 911.890,20	
Acosta Castro Ignacio	42.696.356	\$ 333.333,33	
Arriondo Monica Elizabeth	26.358.950	\$ 71.917,81	\$ 875.000,00
TOTAL		\$ 3.365.437,19	\$ 13.448.714,35

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo del Capital Humano.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 22 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 521/25

Art. 1º: ABONAR el servicio de Ecografía que se realiza en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al sábado 20 de Diciembre del corriente año, realizada por el médico abajo mencionado por un monto total de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil c 00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
ECHENIQUE JULIO	12.144.160	\$ 400.000,00
TOTAL		\$ 400.000,00

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 522/25

Art. 1º: ADJUDICAR a AYELEN REYNOSO C.U.I.T. N° 27-38338104-0, la contratación de 2500 hs. de trabajo, por un valor de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) por hora.

Art. 2º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 1 en la partida presupuestaria de egreso del presupuesto vigente.

Art 3º: El término de la Concesión para las tareas mano de obra tercerizada en cuadrillas será durante el periodo del 02 de enero del 2026 y el 30 de abril de 2026.

Art. 4º: Los valores actuales se redeterminarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo I punto 17 (Variabilidad de los precios contractuales) del Decreto 507/25.

Art. 5º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 6º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 23 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 523/25

Art. 1º: OTORGAR al Área de Cultura y Educación, la suma de \$ 383.350,00 (pesos trescientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta con 00/100) para abonar a la Profesora Lic. En Ciencias Biológicas Débora Cots D.N.I. 33.496.929 quien es referente de la Universidad Blas Pascal en nuestra ciudad.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 524/25

Art. 1º: ABONAR a las personas abajo mencionadas la suma de \$ 560.000,00 (pesos quinientos sesenta mil) por tareas de apoyo escolar realizadas en distintas instituciones escolares, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
Terrier Dolores	42.891.482	\$ 280.000,00
Dalcero Patricia Laura	17.077.556	\$ 280.000,00

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 525/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con c/ 00/100) en concepto de pago por el mes de Diciembre de acuerdo a lo enunciado en el Visto;

APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	FIRMA
AYALA MARIA	\$ 150.000,00	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 526/25

Art. 1º: ABONAR a las personas que se detallan en el Anexo I, correspondiente al PROGRAMA PAICOR, período dic-

iembre del 2025, que asciende a un total de \$ 7.080.846,00 (pesos siete millones ochenta mil ochocientos cuarenta y seis c/00/100)

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

ANEXO 1

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
GARCIA, Norma Beatriz	21.379.526	\$ 488.586,00	
HUPPI, Celia Beatriz	21.515.314	\$ 678.186,00	
MAIDANA, Lidia Beatriz	26.913.224	\$ 678.186,00	
RIVERA, Victoria	37.525.868	\$ 488.586,00	
TOLEDO, María José	24.955.141	\$ 678.186,00	
DIAZ, Betina Tamara	39.026.102	\$ 678.186,00	
BAEZ María Laura	35.671.283	\$ 678.186,00	
VARGAS María Gabriela	25.755.256	\$ 678.186,00	
VELAZQUEZ, María Rosa	28.882.901	\$ 678.186,00	
SASAROLLI María Belén	35.671.232	\$ 678.186,00	
BENITEZ Graciela Ester	17.872.779	\$ 678.186,00	
TOTAL		\$6.932.344,00	

General Cabrera, 26 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 527/25

Art.1º: Abonar a las Auxiliares Escolares de nuestra localidad, el monto que se detalla a continuación, según lo establecido por la Comunidad Regional Juárez Celman, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Diciembre de 2025, en los establecimientos educativos de nuestra localidad.

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
ESC. FRAY PIO BENTIVOGLIO			
	DOMINGUEZ JOHANA	37.321.873	\$455.000,00
	BRAVO LAURA ANALIA	27.428.689	\$455.000,00
J.M PAZ			
	ALTAMIRANO VALERIA	29.761.459	\$455.000,00

I.P.E.A			
	MARTINEZ ROSANA	23.528.111	\$455.000,00
	VILLEGAS CLAUDIA	29.556.685	\$455.000,00
	BALLADAREZ NORMA	31.403.886	\$455.000,00
FRAY PIO JARDIN D INFANTES			
	GAUNA PAMELA	29.176.882	\$455.000,00
	ROMERO MARIA	22.239.661	\$455.000,00
ESCUELA ESPECIAL			
	MARTINEZ ROSANA	23.528.111	\$455.000,00
	RIVAROLA SOFIA JULIANA	42.382.167	\$455.000,00
I.S.J.L.DE CABRERA			
	BUSTOS NATALIA MARIA	29.196.530	\$455.000,00
	TALLONE NELLY MARIA	21.404.289	\$455.000,00
	MEDINA MARIA ELENA	30.007.441	\$455.000,00
E.F.OLMOS JARDIN			
	LOPEZ GRACIELA ROSA	14.644.497	\$455.000,00
	ALTAMIRANO VALERIA	29.761.459	\$455.000,00
			\$6.825.000,00

Art.2º: Imputar el gasto establecido en el Art.1 en la cuenta Presupuestaria 2.1.01.52 OTROS EGRESOS.-

Art.3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 528/25

Art. 1º: ABONAR a partir del 1º de Diciembre de 2025, al profesor Mario Fiorito, DNI N°: 11.979.517, la suma de \$1.100.387,18 (pesos un millón cien mil trescientos ochenta y siete, con 18/100), según lo establecido en la Ordenanza N°1102/07 y Ordenanza N°2195/25.-

Art. 2º: EL presente pago se imputará en el presupuesto vigente a la partida de Subsidios No Reintegrables.-

Art. 3º: EL presente decreto tendrá vigencia hasta el momento que cambie la escala salarial actual.-

Art. 4º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 5º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 529/25

Art. 1º: OTORGAR al Área de Cultura y Educación, la suma de \$ 716.835,00 (pesos setecientos diecisésis mil ochocientos treinta y cinco con 00/100) por el mes de Diciembre del corriente año, para abonar a la Profesora Lic. En Ciencias Biológicas Débora Cots D.N.I. 33.496.929 a cargo de las siguientes propuestas educativas:

Unidad de Gestión.

Universidades Populares.

Ciudades Educadoras.

Y demás propuestas educativas que se sumen que se ofrecen en el área de Cultura y Educación de la Municipalidad de General Cabrera.

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría Promoción Social.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 530/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) a Silvina Vogler DNI N° 24.939.319 por el mes de Diciembre, quien dicta dicho taller.-

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Promoción Social.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 531/25

Art.1º: OTORGAR a la Sra. Zalazar Graciela Sandra D.N.I. N° 21.515.209 el pago de un subsidio por el mes de Diciembre de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) desde para afrontar gastos de medicación de su hija.-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Promoción Social.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 532/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio al Dpto. De Acción Social por el monto de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100) mensuales, para asistir a personas de escasos recursos durante el mes des Enero de 2026.-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 533/25

Art. 1º: OTORGAR al Área de Deportes, Recreación y Juventud, la suma de \$ 4.488.560,00 (pesos CUATRO MIL-LONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA con 00/100) para abonar a los profesores que dictan las clases mencionadas durante el mes de Diciembre del corriente año, en el considerado y que se detallan a continuación.-

ACTIVIDADES	PROFESORES	CUIT	MONTO
BOCHAS	CHARAFEDÍN NÉSTOR	20-20972535-6	\$ 124.240,00
AJEDREZ	DOMINGUEZ NADIA	27-38019012-0	\$ 149.696,00
FÚTBOL FEMENINO Y MAMI- HOCKEY	OLGUÍN ANA LILA	27-27871697-5	\$ 74.544,00
VOLEY-SUB, MINI VOLEY Y MAXI VOLEY	LOPEZ GABRIELA	27-26423272-4	\$ 422.416,00
VOLEY	BARRIONUEVO ROCIO	27-39138831-3	\$ 223.632,00
VOLEY	MARCOS FROUTE	20- 25617270-3	\$ 273.632,00
HANDBALL JUVENILES Y PRIMERA	ZAMORA JUAN CRUZ	20-42218846-5	\$198.784,00
GRUPO NUEVAS ESPERANZAS	CHANQUIA ALINA	27-36.852.491-9	\$ 149.088,00
GRUPO NUEVAS ESPERANZAS	MALDONADO ALDANA	27-28625756-4	\$ 149.088,00
APRENDIENDO A VIVIR	PISANI MIRIAM	27-17583172-5	\$ 49.696,00

VOLEY PRIMERA FEMENINO Y MASCULINO	PAVAN PAULA	27-28455644-0	\$ 164.242,00
HANDBALL	DIAZ AIN JOAQUIN	20-43451981-1	\$ 347.872,00
KARATE-DO	DÍAZ, MICAELA	27-37107188-7	\$ 99.392,00
PATIN	PONCE, CARLA	27-39327066-2	\$ 223.632,00
BOXEO	FERNANDEZ GASPAR	20-37321840-6	\$ 397.568,00
HANDBALL	MOLINA AGUSTIN	20-38019071-1	\$ 111.816,00
FUTBOL SOCIAL	CORDOBA OSMAR	20-8556578-9	\$ 149.088,00
ATLETISMO	FERNANDEZ VICTOR	20-23893439-8	\$ 111.816,00
DANZA	CAMILA ANAHI ANDRADA	23-38476976-4	\$ 323.024,00
AC. FISICA, FUTBOL DISC. +HOGAR DE DIA	LAGABLE JOAQUIN	20-39419978-9	\$ 37.272,00
HOCKEY	FARIAS LUDMILA	27-45247397-1	\$ 89.698,00
PATIN	MONTI LARA	27-41440034-0	\$ 49.696,00
VOLEY	ALANIZ NICOLAS	20-28208667-1	\$ 313.936,00
PELOTA PALETA	CAVALCANTI PABLO	20-94227773-4	\$ 99.392,00
ACT. FISICA	MERCAU SOLEDAD	27-37196769-4	\$ 130.452,00
HOCKEY	LOPEZ MELANIA	27-37525853-1	\$ 24.848,00
TOTAL			\$ 4.488.560,00

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Promoción Social.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 534/25

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2025, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
--------	-------------------	------	-------

761	SERASSIO, Daniela Soledad	10	05/01/2026 al 16/01/2026
764	BIGLIA, Luciana Soledad	05	19/01/2026 al 23/01/2026
773	MORENO, Laura Elsa	10	05/01/2026 al 16/01/2026
812	MOLINA, Patricia Graciela	10	19/01/2026 al 30/01/2026
842	FAUCHER, María Eugenia	10	26/01/2026 al 06/02/2026
850	ARRIGONI, Verónica	10	12/01/2026 al 23/01/2026
853	QUEVEDO, Claudia Maricel	05 05	26/01/2026 al 30/01/2026 18/02/2026 al 24/02/2026
914	HERRERO, José Fabian	10	19/01/2026 al 30/01/2026
941	RIVAROLA, Yanina Soledad	05	09/02/2026 al 13/02/2026
958	OLGUIN, Soledad del Valle	12	15/01/2026 al 30/01/2026
978	SARSFIELD, Gabriela Alejandra	12	02/01/2026 al 19/01/2026
980	TOLEDO, Marisa Susana	10	05/01/2026 al 16/01/2026
1007	BAEZ, Rosana Maricel	06	12/01/2026 al 19/01/2026
1030	ALBORNOZ, Silvia Lorena	07	08/01/2026 al 16/01/2026
1049	TOLEDO OLMEDO, Facundo Nicolás	05	12/01/2026 al 16/01/2026
1083	RAMIREZ, Daniela Alejandra	03	02/01/2026 al 06/01/2026
1095	SOSA, Walter Rubén	10	29/12/2025 al 12/01/2026

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 29 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 535/25

Art. 1º: ABONAR el servicio de Ecografía que se realiza en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Diciembre de 2025, realizadas por el médico abajo mencionado, por un monto total de \$ 2.747.000,00 (pesos dos millones setecientos cuarenta y siete mil c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
TOLABA FERNANDO	32.877.595	\$ 2.747.000,00
TOTAL		\$ 2.747.000,00

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 31 de Diciembre de 2025.

DECRETO N° 536/25

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2025, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
84	ECHEVERRIA, José Alberto	30	05/01/2026 al 13/02/2026
727	ESCOBAR, Julia Elena	05	26/01/2026 al 30/01/2026
731	PONCE, Jonathan José	15	05/01/2026 al 23/01/2026
766	CARDOZO, Alejandro Vicente	10	05/01/2026 al 16/01/2026
803	TISSERA, José Olegario	10	02/03/2026 al 13/03/2026
810	AIASSA, Laura Marcela	05	19/01/2026 al 23/01/2026
818	LUCERO, Paola Celerina	04	06/01/2026 al 09/01/2026
819	ARTIGUEZ, María Laura	13	18/02/2026 al 06/03/2026
855	ROSSO, Daniza	03	21/01/2026 al 23/01/2026
867	ECHEVERRIA, Federico Alberto	10	18/02/2026 al 03/03/2026
879	RAVOTTI, Ricardo Oscar	06	02/01/2026 al 09/01/2026
913	TOLEDO, Ever Luis	12	19/01/2026 al 06/02/2026
943	REYNOSO, Flavio Enrique	12	09/02/2026 al 26/02/2026
954	BONI, Juan David	08	09/02/2026 al 20/02/2026
970	MAGNANO, Cristian Daniel	12	18/02/2026 al 05/03/2026
988	FERREYRA, Pablo Guillermo Julio	05	09/02/2026 al 13/02/2026
1030	ALBORNOZ, Silvia Lorena	01 01	02/01/2026 al 02/01/2026 19/01/2026 al 19/01/2026
1039	BOUDOUX, German Horacio	05	02/02/2026 al 06/02/2026
1042	OLGUIN, Mario Alejandro	05	09/02/2026 al 13/02/2026
1054	MALDONADO, Alejandro Raul	10	19/01/2026 al 30/01/2026
1055	MEDINA, Gustavo Alejandro	10	19/01/2026 al 30/01/2026
1058	MEDINA, Emanuel Alejandro	10	18/02/2026 al 03/03/2026
1063	ESPEJO, Ronaldo Uriel	05	05/01/2026 al 09/01/2026
1064	VOGLER, María Rosa	05	05/01/2026 al 09/01/2026
1082	TOLEDO, Maximiliano Alejandro	10	02/03/2026 al 13/03/2026

Art. 2º: MODIFICAR el período de licencias obligatorias por el año 2025, según Decreto 518/2025 al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
1081	OVIEDO, Lucas Maximiliano	05	23/02/2026 al 27/02/2026
1087	ESTRADA, Cristian Andrés	05	04/05/2026 al 08/05/2026

Art.3º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa. –

Art.4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

Resoluciones

Las resoluciones son firmadas por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el responsable de la Secretaría correspondiente.

General Cabrera,03 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 202/25

ART.1.-CONCEDER a el Sr. LOPEZ MARCOS EZEQUIEL, CUIT N° 20-39612136-1, en representación de MULTIESPA-CIO CLUB 49 S.A.S, CUIT N°: 30-71875975-3, la autorización correspondiente para realizar un Evento Bailable “EUGE QUEVEDO Y LBC”, el día JUEVES 04 de DICIEMBRE de 2025, desde las 21:00 hasta las 02:00 hs. del VIERNES 05 de DICIEMBRE, ubicado en calle AV. CIRCUNVALACION NORTE Y 20 DE SEPTIEMBRE, de esta ciudad.

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 2082/23

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas.

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera,28 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 203/25

ART.1.- CONCEDER a GRUPO CAVIGLIASSO S.A, CUIT: 30-71022573-3, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 31.0200 ACEITES Y GRASAS ANIMAL Y VEGETAL; 61.0112 CEREALES Y OLEAGINOSAS NATURALES, 39.0900 INDUSTRIA MANUF. NO CLASIF, 83.0900 SERVICIOS A EMPRESAS, ENTRE OTRAS - PLATA DE PRODUCCION Y ENVASADO -, con domicilio comercial en RUTA NACIONAL N° 158 – KM 230 , ZONA INDUSTRIAL, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00002791, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 04 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 204/25

ART.1.-CONCEDER a ACOSTA GUILLERMO RAMON, CUIT: 20-24955168-7, la autorización correspondiente para realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro: 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF.: BAR en calle BV. ESPAÑA N° 0518, BARRIO ARGENTINO, de esta ciudad, a partir del día 05 DE DICIEMBRE DE 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003403 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 05 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 205/25

ART.1.- CONCEDER a GASTALDI ALMA, CUIT: 27-44791468-4, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0211 CARNE,INCLUIDO EMBUTIDOS Y BROZAS – 472130 VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS, MENUDECINAS Y CHACINADOS FRESCOS, con domicilio comercial en SAN LORENZO N° 0815, BARRIO ARGENTINO, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003589, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 05 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 206/25

ART.1.- CONCEDER a RASGIDO SEGUNDO GENARO, CUIT: 20-34860808-9, la autorización correspondiente para realizar cambio de titularidad de GAUNA CASTILLO VICTOR FABIAN, CUIT: 20-30195333-0 a desempeñar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR NO CLASIF – 471190 VENTA AL POR MENOR EN KIOSCO , POLIRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS, en el sitio ubicado en en MAIPU N° 0987, BARRIO ARGENTINO, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 03 DE DICIEMBRE DE 2025, bajo el número de Inscrip-

ción N.º 00003095, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 05 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 207/25

ART.1.- CONCEDER a SOTOLA SIMON, CUIT: 23-36852406-9, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR NO CLASIF – 561014: SERV. DE EXPENDIO DE BEBIDAS EN BARES, CAFETERÍA, CERVECERÍA, ENTRE OTRAS, con domicilio comercial en CORDOBA N° 1475, BARRIO RESIDENCIAL LA POLENTA, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 05 DE DICIEMBRE DE 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00002393, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 09 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 208/25

ART.1.- CONCEDER a GONZALEZ ENZO NAHUEL, CUIT: 20-42184116-1, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR NO CLASIF – 477190 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P., con domicilio comercial en CORDOBA N° 1270, BARRIO CENTRO, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 24 DE OCTUBRE DE 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003664, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 09 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 209/25

ART.1.- CONCEDER a PALACIO ARIANA MARIBELA, CUIT: 23-30151207-4, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF – 960910 SERVICIOS DE CENTRO DE ESTÉTICA,SPA Y SIMILARES con domicilio comercial en URUGUAY N° 0762, BARRIO CENTRO, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 01 DE DICIEMBRE DE 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003665, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 12 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 210/25

ART.1.-CONCEDER a el Sr. LOPEZ MARCOS EZEQUIEL, CUIT N° 20-39612136-1, en representación de MULTIESPA-CIO CLUB 49 S.A.S, CUIT N°: 30-71875975-3, la autorización correspondiente para realizar un Evento Bailable “EUGE QUEVEDO Y LBC”, el día JUEVES 04 de DICIEMBRE de 2025, desde las 21:00 hasta las 02:00 hs. del VIERNES 05 de DICIEMBRE, ubicado en calle AV. CIRCUNVALACION NORTE Y 20 DE SEPTIEMBRE, de esta ciudad.

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 2082/23

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas.

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 18 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 211/25

ART.1.- CONCEDER al Sr. ARIAS MABOLI RODRIGO, CUIT: 20-41440008-7, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 84.0300 OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, 854950: enseñanzas de gimnasia, deportes y actividades físicas – natatorio en la Pileta de Asoc. Independiente Dolores de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 15 de diciembre de 2025 al 15 de abril de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003593, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 18 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 212/25

ART.1.-CONCEDER a BYB FABRICA S.A.S, CUIT: 30-71728772-6, la autorización correspondiente para realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO – 259999: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL en calle URUGUAY N° 0450, BARRIO CENTRO, de esta ciudad, a partir del día 11 DE DICIEMBRE DE 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003403 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 18 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 213/25

ART.1.- CONCEDER al PAUTASSO MICAELA ALEJANDRA, CUIT: 27-26291438-6, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR – 471190: VENTA AL POR MENOR EN KIOSCOS, POLIRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 15 de diciembre de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00002020, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 18 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 214/25

ART.1.- CONCEDER a TOLEDO PATRICIA, CUIT: 2339972116-4, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR – 471190: VENTA AL POR MENOR EN KIOSCOS, POLIRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 15 de diciembre de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003666, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 18 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 215/25

ART.1.- CONCEDER a ASNAL MARIA LAURA, CUIT: 23-28248714-4, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR – 476130 VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERIA de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 17 de diciembre de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003174, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 23 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 216/25

ART.1.- CONCEDER a AGUIRRE TAMARA YAMILA, CUIT: 27-39324007-0, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR – 561020 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE COMIDAS PARA LLEVAR de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 17 de diciembre de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003667, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 23 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 217/25

ART.1.- CONCEDER a RIVERO MILAGROS LUCIA, CUIT: 27-45702715-5, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 03 de diciembre de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003668, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 24 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 218/25

ART.1.-CONCEDER a el Sr. LOPEZ MARCOS EZEQUIEL, CUIT N° 20-39612136-1, en representación de MULTIESPA-CIO CLUB 49 S.A.S, CUIT N°: 30-71875975-3, la autorización correspondiente para realizar un Evento "NAVIDAD", el día MIERCOLES 24 de DICIEMBRE de 2025, comenzando dicho evento desde las 22:00 hasta las 7:30 hs. del Jueves 25 de DICIEMBRE con horario extendido por ser fecha especial y se le solicita que posterior al horario mencionado en conjunto con el personal de seguridad tienen media hora (30 minutos) de barrido, en las instalaciones del CLUB 49, ubicado en calle AV. CIRCUNVALACION NORTE Y 20 DE SEPTIEMBRE, de esta ciudad.

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 2082/23

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas.

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 219/25

ART.1.- CONCEDER a MONTI LARA, CUIT: 27-41440034-0, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 00.0000 RUBRO ESPECIALES – 851010 GUARDERÍAS Y JARDINES MATERNALES en calle 20 DE SEPTIEMBRE N° 1037, BARRIO CENTRO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 17 de diciembre de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003669, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que

inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 26 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 220/25

ART.1.-OTORGAR a MAYORA ADRIANA, CUIT: 27-10520224-0, con domicilio en CORDOBA N° 1455, BARRIO RESIDENCIAL LA POLENTA, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N.º 00000564 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código: 82.0200 SERVICIOS MEDICOS Y SANITARIOS a partir del 16/12/2025

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 26 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 221/25

ART.1.- CONCEDER a SILVEIRA VERONICA SABINA, CUIT: 27-31403938-1, la autorización correspondiente para realizar cambio de titularidad de CASTRO MIGUEL ALEJANDRO, CUIT: 20-29761479-8 a desempeñar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR NO CLASIF – 471190 VENTA AL POR MENOR EN KIOSCO , POLIRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS, en el sitio ubicado en en JUJUY N° 1135 , BARRIO ARGENTINO, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 03 DE DICIEMBRE DE 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003128, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 30 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 222/25

ART.1.- CONCEDER a SOTO LUCAS MATIAS, CUIT: 20-40151814-3, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 49.2120 Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer en calle SOLEDAD N° 0169, BARRIO MALVINAS de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 17 de diciembre de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003656, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 31 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 223/25

ART.1.-CONCEDER a LUCARELLI CLAUDINA SUSANA, CUIT: 27-30151278-9, la autorización correspondiente para realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro: 477190 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P. en calle SOBERANIA NACIONAL N° 1105, BARRIO CENTENARIO, de esta ciudad, a partir del día 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003506 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

Ordenanzas

TEMA: OFICIALIZACIÓN DE LÍMITE Y NOMBRE DE UN NUEVO BARRIO DE NUESTRA CIUDAD - BARRIO FRUTOS DEL AMANECER.

ORDENANZA N° 2238/25

ART. 1º.- OFICIALÍCESE el nombre del nuevo barrio en la Ciudad de General Cabrera como “BARRIO FRUTOS DEL AMANECER”.

ART 2º.- ESTABLÉCENSE los límites del barrio mencionado en el art. 1, conforme la descripción contenida en el Anexo I y el plano en el Anexo II, los cuales forman parte de la presente Ordenanza.

ART. 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02/12/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1499. APROBADA POR UNANIMIDAD.

ANEXO 1

Barrio Frutos del Amanecer: zona delimitada por:

AL OESTE Av. Circunvalación Este, desde el límite sur de la Parcela 342-4327 (predio del Club Independiente Dolores) hasta Av. Circunvalación Sur.

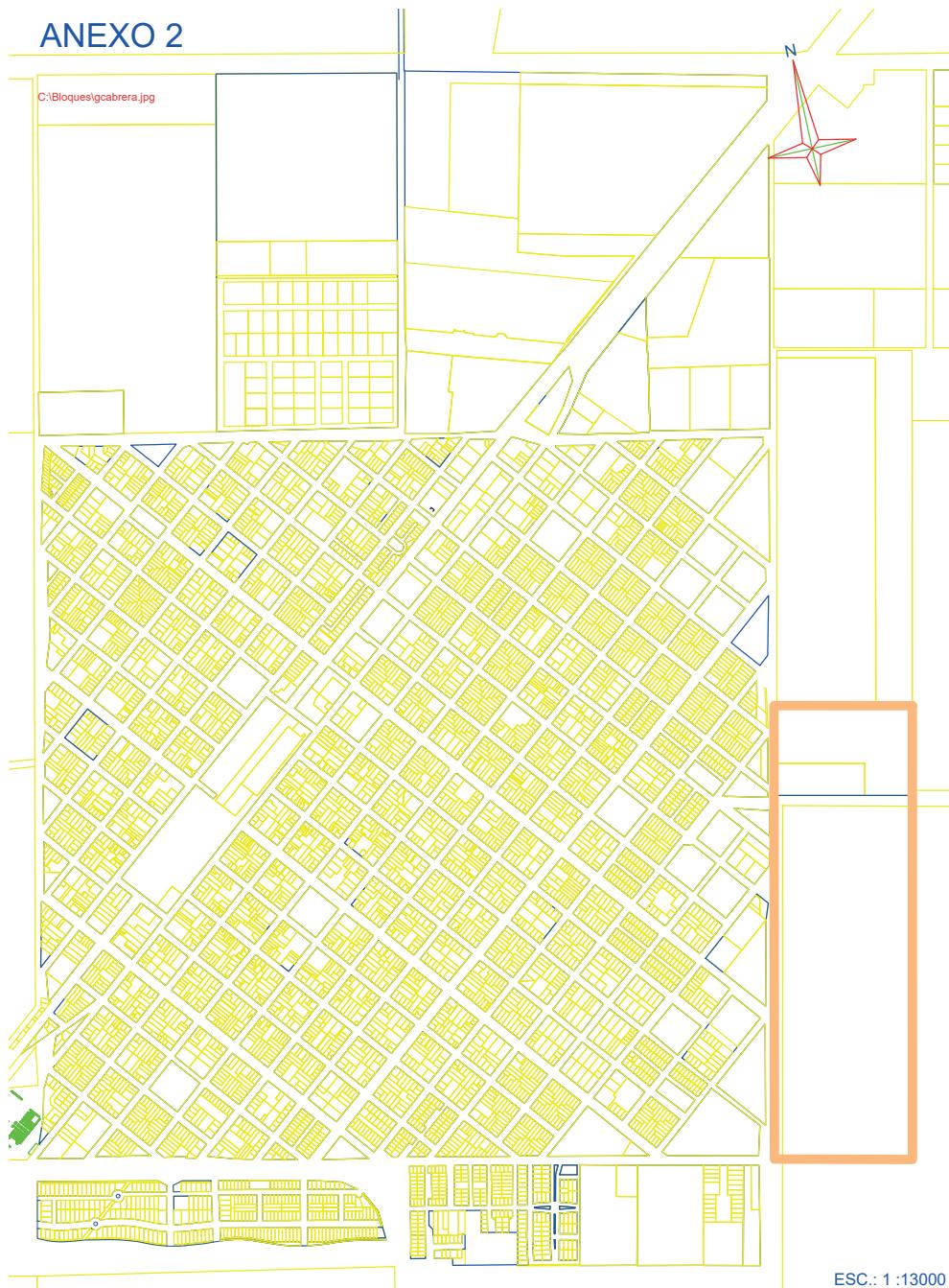
AL NORTE: límite Sur de la Zona Industrial Este, desde Av. Circunvalación Este, hasta límite Este de la Parcela 0101265103.

AL ESTE: límite Este de la Parcela 0101265103 y su proyección hacia el sur, desde el límite Sur de la Parcela 0101265103 hasta la proyección hacia el Este de la Av. Circunvalación Sur.

AL SUR: Proyección hacia el Este de Av. Circunvalación Sur, hasta proyección hacia el Sur del límite Este de la Parcela 0101265103.

ANEXO 2

ANEXO 2



TEMA: DENOMINACIÓN DE CALLE - AV. CIRCUNVALACIÓN DEL SOL.

ORDENANZA N° 2239/25

ART. 1°.- IDENTIFÍCASE con el nombre de Avenida Circunvalación del Sol con ubicación entre Avenida Circunvalación Sur y Ruta Nacional N° 158 con numeración catastral del 0 al 3000 en orden creciente de sur a norte.

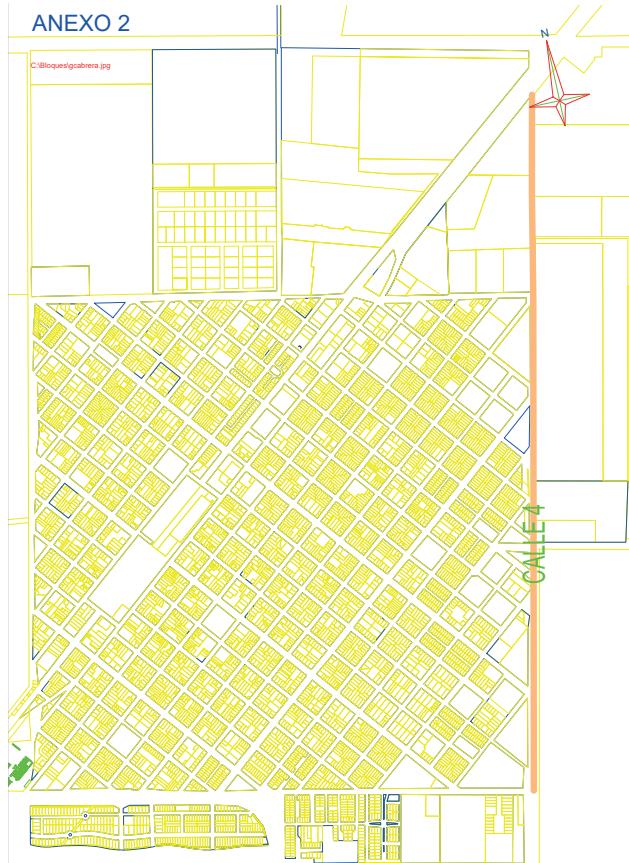
ART. 2°.- Se adjunta el plano indicativo como Anexo I.

ART. 3°.- Los gastos que origine la señalización de dicha arteria, se imputarán a la Partida de Gastos Varios.

ART. 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02/12/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1499. APROBADA POR UNANIMIDAD.

ANEXO 1



TEMA: PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2026.

ORDENANZA N° 2240/25

ART. 1°.- FÍJASE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de General Cabrera que regirá para el Ejercicio Fiscal 2026 en la suma pesos quince mil once millones setecientos diez mil con 00/100.- (\$15.011.710.000,00), de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente ordenanza (Anexo II y III).

ART. 2°.- ESTIMASE el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de General Cabrera para el Ejercicio Fiscal 2025 en la suma de pesos quince mil once millones setecientos diez mil con 00/100.- (\$15.011.710.000,00), de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente ordenanza (Anexo I).

ART. 3°.- Los ingresos, cualquiera sea su origen, se depositarán en la respectiva Cuenta General de Presupuesto de la Administración Municipal y posteriormente serán transferidos a aquellas cuentas que tengan un destino legal expreso, dentro de los plazos que demande procesar la información contable definitiva, salvo en aquellos casos en que la operatoria defina que los mismos ingresan a una Cuenta Bancaria destinada a tal finalidad.

ART. 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá introducir reestructuraciones y modificaciones presupuestarias dentro de los límites y facultades que seguidamente se establecen:

Por Resolución fundada de la Secretaría de Economía se podrá:

Realizar compensaciones a nivel inciso:

Entre subprogramas de un mismo programa.

Entre subprogramas de distintos programas.

Entre subprogramas de distintas jurisdicciones.

No se podrá detraer crédito presupuestario en detrimento del inciso 4 (bienes de capital)

Asignar el Crédito Adicional Refuerzo de Partidas (inciso 10) a partidas de la Secretaría a la que el mismo fue asignado.

Por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal se podrá:

Realizar reasignaciones a nivel inciso que impliquen disminuciones del Inciso 4 (bienes de capital):

Entre subprogramas de un mismo programa.

Entre subprogramas de distintos programas.

Entre subprogramas de distintas jurisdicciones.

Reasignar el Crédito Adicional Refuerzo de Partidas (inciso 10) entre jurisdicciones.

ART. 5°.- AUTORIZASE al D.E.M para que, a través de la Secretaría de Economía ingrese al Cálculo de Recursos los montos que se acrediten en sus Cuentas Corrientes Bancarias, provenientes de donaciones, aportes, transferencias y legados por parte del Estado Nacional o Provincial que se produzcan durante el transcurso del ejercicio fiscal, ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos por igual monto, creando el respectivo Programa presupuestario si resultare necesario, con comunicación a este Concejo Deliberante

ART. 6°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a introducir modificaciones en el Clasificador Programático contenido en el Anexo II de la presente, para incorporar, a través de la Secretaría de Economía, los programas y subprogramas presupuestarios que resultaren necesarios para el cumplimiento de la gestión realizando las reasignaciones presupuestarias que resultaren pertinentes de acuerdo a lo establecido en los artículos 4° y 5° de la presente.

ART. 7º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a introducir modificaciones en el Clasificador Institucional contenido en el Anexo III de la presente, para incorporar, a través de la Secretaría de Economía, las Jurisdicciones y Unidades ejecutoras que resultaren necesarios para el cumplimiento de la gestión realizando las reasignaciones presupuestarias que resulten pertinentes de acuerdo a lo establecido en los artículos 4º y 5º de la presente.

ART. 8º.- ESTABLÉCESE el número de cargos de la Planta de Personal de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Parcial	Total
Autoridades Superiores		14
Departamento Ejecutivo	10	
Tribunal de Cuentas	3	
Tribunal Administrativo Municipal de Faltas	1	
Personal Permanente		60
Personal Contratado		138
Total		212

ART. 9º.- APRUÉBANSE como parte integrante de la presente los siguientes Anexos:

Anexo I: Cálculo de Recursos.

Anexo II Presupuesto de Gastos programático por Objeto del Gasto, programa y Jurisdicción.

Anexo III Cuadro con estructura programática y Clasificador Institucional.

Anexo IV Cuadro de Personal por áreas de la Municipalidad General Cabrera.

ART. 10.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar un Plan Anual de Ejecución Presupuestaria a efectos de ajustar la misma a la evolución de la recaudación prevista en esta ordenanza. A tal efecto, podrá constituir Fondos Fijos y determinar su importe mensual, para atender a gastos menores a cargo de cada una de las Jurisdicciones del Gobierno Municipal o de las que estime conveniente.

ART. 11.- El Departamento Ejecutivo Municipal o los funcionarios autorizados al efecto, podrán disponer la utilización transitoria de fondos para efectuar gastos, cuando por razones circunstanciales o de tiempo, deba hacerse frente a apremios financieros. Dicha autorización transitoria no significa el cambio de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio, cuidando de no provocar daño en el servicio u obra que deba prestarse o ejecutarse con fondos específicamente afectados, bajo responsabilidad de la superioridad que los disponga.

ART. 12.- La presente ordenanza entrará en vigencia el 1 de enero de 2026.

ART. 13.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02/12/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1499. APROBADA POR UNANIMIDAD.

Consulte los Anexos correspondientes en <https://generalcabrera.gob.ar/legislacion>

TEMA: ORDENANZA TARIFARIA ANUAL 2026.

ORDENANZA N° 2241/25

ART. 1º.- APRUÉBASE en todos sus términos la normativa que acompaña a la presente Ordenanza como ANEXO I, denominada ORDENANZA TARIFARIA ANUAL 2026.

ART. 2º.- Quedan derogadas todas las disposiciones de Ordenanzas anteriores en cuanto se opongan a la presente.

ART. 3º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del 1º de enero del año 2026.

ART. 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02/12/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1499. APROBADA POR CINCO VOTOS A FAVOR POR JUNTOS POR EL CAMBIO, Y UNO EN CONTRA POR EL PARTIDO JUSTICIALISTA.

Consulte los Anexos correspondientes en <https://generalcabrera.gob.ar/legislacion>

TEMA: AUTORIZACIÓN A TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA - LOTE N° 100.

ORDENANZA N° 2242/25

ART. 1º.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a instar el trámite de Prescripción Administrativa para incorporar al patrimonio municipal, el inmueble que se identifica Lote N°100 circunscripto en calle Brasil, Sarmiento y Av. Circunvalación Este, N° de cuenta DGR 180240715901, nomenclatura catastral 18.02.07.01.01.251.002, con una superficie de 1028,00 m2.

ART. 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02/12/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1499. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: AUTORIZACIÓN A TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA - LOTE N° 101.

ORDENANZA N° 2243/25

ART. 1º.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a instar el trámite de Prescripción Administrativa para incorporar al patrimonio municipal, el inmueble que se identifica lote N° 101 circunscripto en calle Brasil, Sarmiento y Bartolomé Mitre, N° de cuenta DGR 180240715919, nomenclatura catastral 18.02.07.01.01.252.001, con una superficie de 3995,00 m2.

ART. 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02/12/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1499. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: AUTORIZACIÓN A TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA - INMUEBLE URBANO.

ORDENANZA N° 2244/25

ART. 1°.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a instar el trámite de Prescripción Administrativa para incorporar al patrimonio municipal, el inmuebles que se identifican parcela N° de cuenta DGR 180240831501, nomenclatura catastral 18.02.07.01.01.251.001.

ART. 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02/12/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1499. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: ESCRITURA POR COMPRA DE TERRENO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA: CABRERA MI CASA N° 8. TALAMONA, GRISELDA.

ORDENANZA N° 2245/25

ART. 1°.- AUTORÍCESE al Sr. Intendente Municipal, Ing. Guillermo D. Cavigliasso, a firmar la Escritura a favor de la Sra. Talamona Griselda, del lote ubicado en calle Uruguay N° 0264 de nuestra ciudad, Cl:01 SE:01 MA:248 PA:018, donde ya se encuentra construida una vivienda del Plan de Viviendas Cabrera Mi Casa 8.-

ART. 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02/12/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1499. APROBADA POR UNANIMIDAD.
